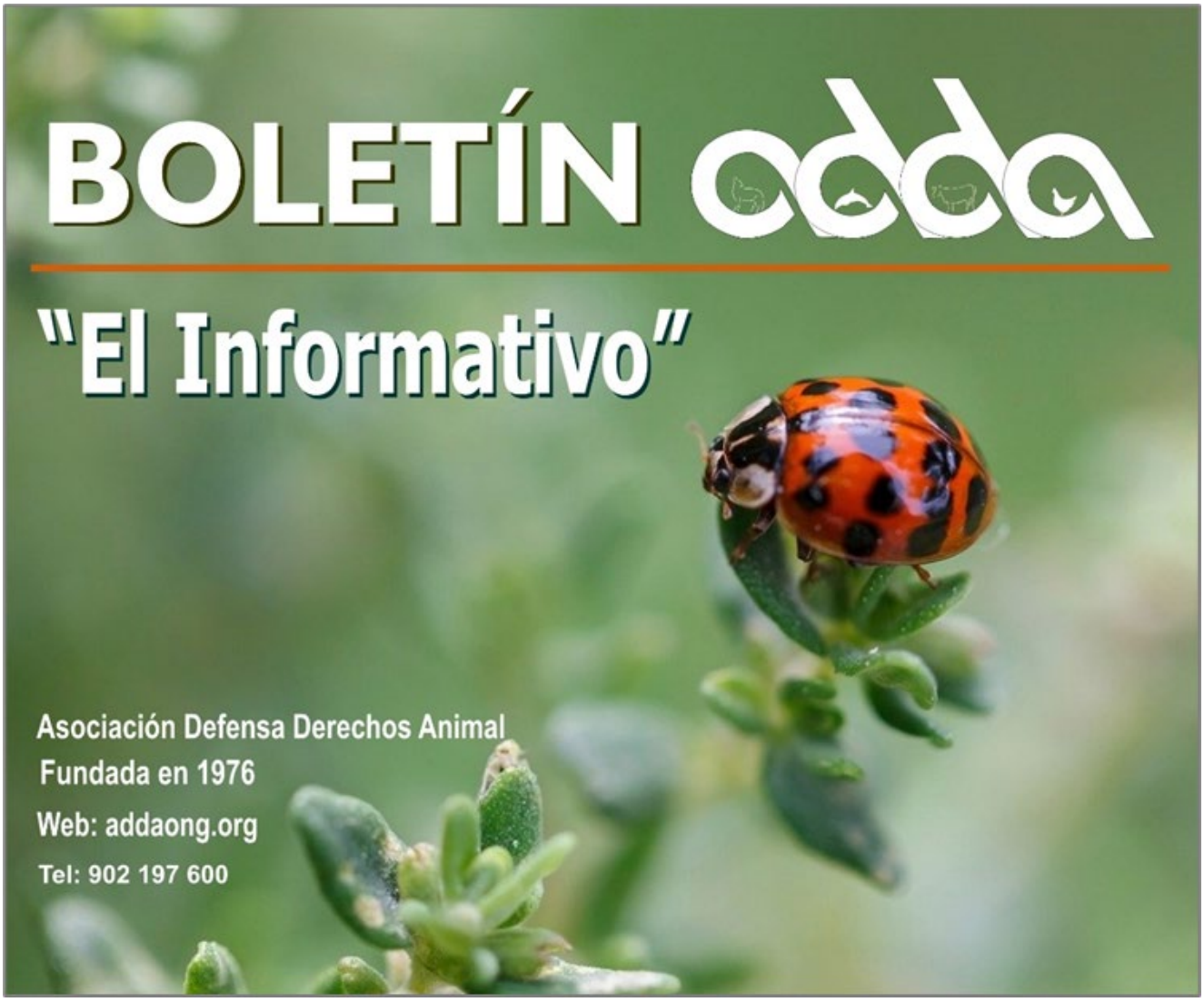



**Núm. 51**
**Noviembre**
**2024**



*Foto: Pixabay.*

**DE LA MADRE**

**La madre es placidez, amor, dulzura,**
**libro, fuente, razón, refugio y fe.**
**Y en horas de dolor y desventuras,**
**¡es, lo que nadie nunca puede ser…!**

**MCL.**

# CONTINÚA EL DESCENSO PRECIPITADO DE LA BIODIVERSIDAD A ESCALA MUNDIAL

**Se están reduciendo, de forma alarmante, el tamaño de las poblaciones de animales vertebrados en el planeta.**




*Informe Planeta Vivo -WWF*

J. G.- La cuestión con la naturaleza no es solo que cambie el clima. La reducción de la biodiversidad (que se refiere a variedad de especies, genes, hábitats, ecosistemas y funciones) va creciendo y debería preocupar de una manera prioritaria. Primero por el respeto que reserva el conjunto de los seres que comparten el planeta, en igualdad de condiciones y derechos, con nosotros. Y segundo por los desastres profundos (epidemias, calidad del aire mala, zonas muertas oceánicas, tormentas, más incendios, más sequía, menos agua…) que conlleva.

El *Living Planet Index* es el indicador más antiguo y más extenso, a este respecto, del planeta. Fue iniciado en 1994 y coordinado por el Fondo Mundial por la Naturaleza, fundado en 1961, y la Sociedad Zoológica de Londres (organización benéfica internacional dedicada, desde 1826, a la conservación). Consiste en el seguimiento de un total de 34.836 poblaciones en diversas zonas del mundo que comprenden 5.495 especies de aves, peces, anfibios, reptiles y mamíferos, tanto marinos como terrestres.

Cada dos años, tan solo en los años pares, se evalúa el tema y se presenta un nuevo informe que actualiza las tendencias e incorpora más muestreos para hacerlo más preciso. El actual y del que se habla, el de 2024, apareció en Madrid el pasado 17 de octubre, y contó con un debate sobre un tema que concierne especialmente al deterioro constatado: la producción y el consumo de alimentos.

**Resultados del informe**

La cifra que se concluye como media del descenso planetario en la extensión de poblaciones es sorprendente: un 73 % (frente al 69 % de 2022). Este cambio es debido, probablemente, a la inclusión de 3.000 nuevos focos de muestreo. No se cuentan las especies, solamente esta abundancia relativa ya explicada, pero el dato es preocupante, porque describe un promedio de debacle en la estructura. De todas las poblaciones, la mitad (un 50 %) se reduce: un 43 % va al alza y un 7 % se mantiene estable.

Por lugares, es América Latina (-95 % de extensión) donde hay más regresión, y la más leve se da en Europa y Asia Central (-35 %). Esta circunstancia se debe a la existencia, en el primero caso, de un gran foco natural, la Amazonía, y también posiblemente al año que se toma como base para el conteo (1970); ya en el viejo continente, los sistemas naturales habían sufrido un descenso. Las pérdidas en tamaño, y por lo tanto de resiliencia, son mayores en ambientes de agua dulce (-85 %), seguidos por los terrestres (-69 %) y finalmente por los oceánicos (-56 %).

Algunas de las especies más diezmadas son, en Norteamérica, el salmón chinook (-88 %); en África, el elefante de selva (-81 %); y en Brasil, el delfín del río Amazonas (-65 %). Pero también contamos con ejemplos positivos, auspiciados bien sea por reintroducciones, bien sea por medidas efectivas protectoras. Son los casos del bisonte europeo (que ha pasado de 0 a 6.800 ejemplares en solo 70 años, 1950-2020) o del gorila de montaña, que en Uganda, Congo y Ruanda ha aumentado, un 3 %, en individuos.

**Especial foco en el modelo alimentario**

Las causas del deterioro son distintas y convergen todas juntas o agrupadas: sobreexplotación (caza furtiva y pesca industrial), enfermedades, ejemplares invasores, polución, calentamiento o pérdida de hábitat. Y entre ellas, cuando se habla de sectores, el que tiene una incidencia más notable es el agroalimentario. Contribuye en un 80 % a la deforestación y en un 27 % al efecto invernadero. Desperdicia un 70 % del agua. Y poluciona aire y agua con nitratos, amoníaco, pesticidas para los monocultivos y bacterias resistentes y enfermedades distintas que son caldo de cultivo en las fábricas intensivas de animales.

Por todo ello, y cuando se habla de abordar las soluciones, la primera es transitar hacia sistemas respetuosos con la tierra, cambiar pautas de consumo ingiriendo menos carne, no tirar los alimentos (entre el 30 y 40 % de aquellos cosechados acaban malbaratados) y proveerse del entorno más cercano. Y la segunda es restaurar y conservar más ampliamente. Ahora mismo, solo un 16 % de la superficie de la tierra y un 8 % del mar son considerados "zona protegida", y en gran medida son áreas que aún carecen de algún órgano efectivo para su conservación *(23/10/2024).*

**Enlaces de interés:**

- Acto de presentación del Informe Planeta Vivo en la sede de la Fundación Giner de los Ríos (Madrid, 17-10-2024):
  https://www.youtube.com/watch?v=8ltN5-95ezo&t=570s

- Informe completo (WWF):
  https://wwfes.awsassets.panda.org/downloads/informe_planeta_vivo_2024-completo.pdf

- Base de datos del *Living Planet Index*:
  www.livingplanetindex.org

## SE MENCIONA "EL BIOGÁS", PERO… ¿SE SABE CÓMO SE PRODUCE Y QUÉ IMPLICACIONES TIENE?

**El incremento de proyectos de fábricas de biogás está enlazando el surgimiento de complejos industriales de ganado.**

J. G. - Está previsto que la energía derivada de las plantas de biogás vaya en aumento y pase desde los 2,7 teravatios hora (TWh) actuales hasta los 10,4 (o incluso hasta los 20) en el año 2030.

Estos son los objetivos de la Hoja de Ruta del Biogás, aprobada por el MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) en 2022, en consonancia con la estrategia europea de autosuficiencia y promoción de la energía renovable (Plan REPowerEU).



*Planta de biogás de purines. Foto: Plataforma Stop Ganadería Industrial.*

En este marco, y para cumplir con el expediente de una energía supuestamente limpia, se está viendo cómo crecen los proyectos industriales de biogás de dimensiones muy notorias. Solo en Lleida (Cataluña) hay 26 que ya prosperan, y uno de ellos, el de La Sentiu de Sió (en La Noguera), es extraordinario, pues contempla procesar alrededor de 500.000 toneladas de residuos anualmente.

A este ejemplo se suman los casos, entre otros, de Milagros (en la Ribera del Duero) o también de Serinyà (en la provincia de Girona), que utilizarán cada año entre 120.000 y 150.000 toneladas de subproductos orgánicos. Unos planes permitidos y auspiciados por programas más locales de incentivo: la Estratègia Catalana del Biogàs 2024-2030 o el Plan del Biometano en Castilla-La Mancha, que priorizan el modelo y agilizan el proceso.

**Digestión anaerobia (sin oxígeno)**

¿Pero es limpio el biogás? En realidad, es un sistema que se ha empleado desde hace siglos, pero cuya ciencia se ha desarrollado, de manera más reciente. Consiste en la digestión (transformación) de partes de materia orgánica en un ambiente anaerobio (sin oxígeno). El proceso sucede naturalmente en los fondos de humedales, en turberas o en los campos cultivados con arroz y es liderado por bacterias y arqueas. Estas comen (o consumen) el distinto material, que puede ser restos de poda, cadáveres de animales, residuos de las ciudades, lodos de depuradora o purines, y originan subproductos de dos tipos.

Por un lado, los gaseosos (derivados del propio metabolismo de estos pequeños microbios), que emiten metano al aire (60-70 %) y dióxido de carbono (30-40 %), así como otros compuestos menores, como el sulfuro de hidrógeno ($H_2S$), que conlleva un peligro para la salud de las personas. Por otro lado, el digestato, el material que queda sólido y que comprende impurezas, agua y sustancias procesadas.

El proceso consiste en transportar grandes tanques (digestores) de instalaciones fabriles controladas, hasta obtener bienes de dos clases. Por una parte, el combustible, que es el gas, que refinado (aumentando la proporción de metano hasta valores de 70-98 %) sirve de gas natural y puede inyectarse a la red o volverse a utilizar. Y por otra parte, el fertilizante (el digestato), que después de una inspección, o tratamiento, puede aplicarse a los campos como abono.

**¿Energía renovable?**

Hasta aquí todo sería inmaculado. Pero surgen los perjuicios. En pequeñas dosis, el sistema es una joya, y permite aprovechar sin un impacto relevante lo que sería basura. Pero en cantidades elevadas los daños se multiplican, más aún cuando se observa que detrás de los proyectos hay grandes compañías, como Endesa, Repsol, Cepsa o Iberdrola, que priorizan el negocio.

Desde esta perspectiva, meramente empresarial, estos residuos se convierten en una materia prima, y aumentarán en volumen cuando se pretenda incrementar el nivel de producción. Hacen falta, por todo ello, tanques para el almacenaje, que originan (aunque estén muy bien sellados) tanto de olores como de escapes (de metano o de amoníaco). Y también una amplia red de transporte, que se hace con camiones, desde sitios muy lejanos, emitiendo CO2 y otros gases con efecto invernadero. Se perjudica así el entorno, y hay peligro de que el producto que se esparce por los campos de cultivo, el digestato, contenga sustancias tóxicas (principalmente derivadas del azufre) o patógenos nocivos (el Clostridium botulinum) y bacterias resistentes a antibióticos (como Clostridium perfringens), tal y como han constatado investigaciones recientes.

La oposición al sistema no es de base, sino de forma. Pues la industria del biogás, impuesta para hacer dinero y no para reciclar, pues resulta también el fomento de las granjas industriales intensivas y un maltrato, una vez más, hacia animales inocentes. *(7/11/2024).*

**Enlaces de interés:**

- Conferencia divulgativa: “Formación básica en biogás y biometano” (Ecologistas en Acción, 31-05-2024): https://youtu.be/QAmR0jOnap4?si=2J8dUGcjcPNX1RCt
- Plan REPowerEU (Consejo de la Unión Europea, 18-05-2022): https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-recovery-plan/repowereu
- Artículo: “Characterization of Clostridium perfringens isolates collected from three agricultural biogas plants over a one-year period” (National Library of Medicine, 2020): https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32751104
- Hoja de Ruta del Biogás (MITECO, 22/03/2022): https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/es-es/Novedades/Documents/00HR_Biogas_V6.pdf
- Estratègia Catalana del Biogàs 2024-2030 (Institut Català de l’Energia, 07-05-2024): https://icaen.gencat.cat/es/plans_programes/estrategia-catalana-de-biogas-2024-2030

## AUMENTA LIGERAMENTE EL USO DE ANIMALES EN LA EXPERIMENTACIÓN EN ESPAÑA

**Se incrementan los estudios para la cría intensiva, y aumentan las pruebas que ya cuentan con alternativas como son las de pirógenos.**

Redacción. - El número de usos de animales en el Estado español, en 2023, para la ciencia y la docencia, fue de 1.144.214. Esta cifra representa 20.969 pruebas/usos más que en 2022 (1.123.245) y 145.101 menos que en 2021 (1.289.315). Son los datos derivados del informe que anualmente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está obligado a publicar y a reportar a la Comisión Europea. Un mandato que deriva de la normativa en este campo a escala europea, la Directiva 2010/63/UE, y de su trasposición estatal (artículo 41,6 del Real Decreto 53/2013).

Este informe, que debe ser publicado antes del 10 de noviembre de cada año, recoge los datos trasladados por los centros de investigación y de la docencia a las administraciones. Siguiendo las directrices marcadas por la citada directiva, únicamente se contabilizan la cantidad total de usos, sin quedar reflejada la cifra de los distintos animales empleados, que han podido ser sometidos a más de un experimento.

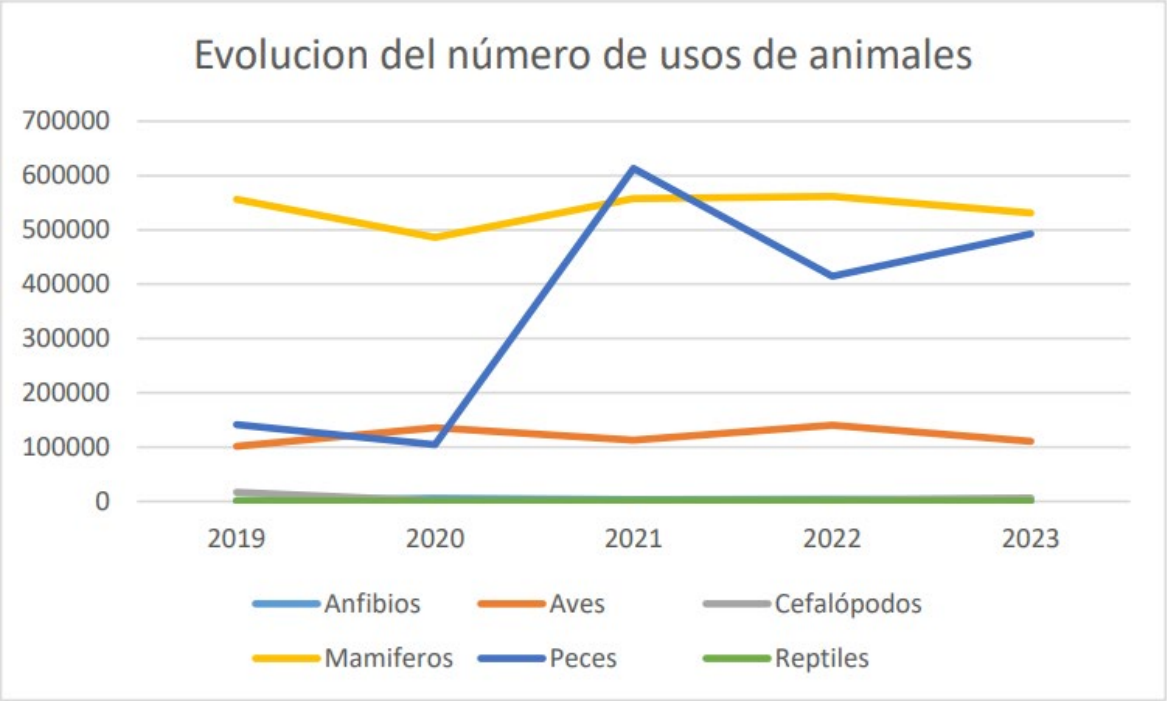



*Gráfico de la evolución por grupos de especies de animales empleados en experimentos entre 2019 y 2023 (MAPA - Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.*

**Cifras generales**

Los números reportados pueden ser subestimados por factores muy diversos (cambios en proyectos, movilidad del personal o, incluso, errores en sistemas informáticos). Tampoco quedan incluidos el monto de animales que, en el proceso de cría o de transporte, hayan podido sufrir daños y sean, finalmente, descartados para ensayos.

Teniendo todo esto en cuenta, el crecimiento general que se observa en el informe deriva, mayoritariamente, del aumento de experimentos en peces (especialmente en lubinas, tanto adultas como larvas). Estas pruebas resultan muy preocupantes, y responden al gran auge que tiene la acuicultura a causa de su ubicación en complejos intensivos artificiales, como pueden ser en tierra, lo que genera hacinamiento, sufrimiento, enfermedades y alteración del entorno. Un sector que también está incrementando el uso de cefalópodos –pulpos y sepias, especialmente–en ensayos que, en cifras, han pasado de los 1.791 (en el año 2022) hasta los 6.056 actuales.

La descripción por especies mantiene una tendencia similar, con un repunte en los usos de los conejos, los cerdos y los gatos. Al margen de los peces, los ratones continúan siendo los más utilizados (439.229 usos), seguidos por las gallinas (104.446), las ratas (46.283) y los conejos (15.669). Continúan siendo utilizados los perros (1.491) y persisten los ensayos con caballos, burros, cerdos, cabras u ovejas, promovidos por las granjas industriales en experimentos de nutrición, de "bienestar" o crecimiento.

1. **NÚMERO DE USOS DE CADA ESPECIE O GRUPO DE ESPECIES ANIMALES UTILIZADAS**

**Tabla 1**

| ESPECIE ANIMAL | 2021 | | 2022 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Número de usos | Porcentaje (%) | Número de usos | Porcentaje (%) | Número de usos | Porcentaje (%) |
| Ratón (*Mus musculus*) | 463.290 | 35,93 | 468.567 | 41,72 | 439.229 | 38,39 |
| Rata (*Rattus norvegicus*) | 44.788 | 3,47 | 48.435 | 4,31 | 46.283 | 4,04 |
| Cobaya (*Cavia porcellus*) | 9.058 | 0,70 | 9.153 | 0,81 | 8.436 | 0,74 |
| Hámsteres (sirios) (*Mesocricetus auratus*) | 1.901 | 0,15 | 1.440 | 0,13 | 999 | 0,09 |
| Hámsteres (chinos) (Mesocricetus auratus) | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 9 | 0,00 |
| Jerbos de Mongolia *(Meriones unguiculatus)* | 40 | 0,00 | 44 | 0,00 | 33 | 0,00 |
| Otros roedores (otros *Rodentia*) | 262 | 0,02 | 94 | 0,01 | 695 | 0,06 |
| Conejos (*Oryctolagus cuniculus*) | 21.253 | 1,65 | 14.458 | 1,29 | 15.669 | 1,37 |
| Gatos (*Felis catus*) | 741 | 0,06 | 739 | 0,07 | 1.035 | 0,09 |
| Perros (*Canis familiaris*) | 1.138 | 0,09 | 1.511 | 0,13 | 1.491 | 0,13 |
| Hurones (*Mustela putorius furo*) | 125 | 0,01 | 121 | 0,01 | 44 | 0,00 |
| Otros carnívoros (otros *Carnivora*) | 36 | 0,00 | 0 | 0,00 | 6 | 0,00 |
| Caballos, burros y sus cruces (*Equidae*) | 303 | 0,02 | 444 | 0,04 | 322 | 0,03 |
| Cerdos (*Sus scrofa domesticus*) | 9.669 | 0,75 | 11.378 | 1,01 | 12.390 | 1,08 |
| Cabras (*Capra aegagrus hircus*) | 159 | 0,01 | 532 | 0,05 | 360 | 0,03 |
| Ovejas (*Ovis aries*) | 1.692 | 0,13 | 2.147 | 0,19 | 1.608 | 0,14 |
| Bovinos (*Bos primigenius*) | 2.062 | 0,16 | 1.560 | 0,14 | 1.362 | 0,12 |
| Macacos cangrejeros (*Macaca fascicularis*) | 628 | 0,05 | 701 | 0,06 | 295 | 0,03 |
| Macacos Rhesus | 1 | 0,00 | 2 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Babuinos *(Papio ssp)* | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Otros mamíferos (otros *Mammalia*) | 111 | 0,01 | 227 | 0,02 | 778 | 0,07 |
| Aves de corral (*Gallus gallus domesticus*) | 108.996 | 8,45 | 132.826 | 11,83 | 104.446 | 9,13 |
| Pavos (*Meleagridis gallopavo)* | 123 | 0,01 | 40 | 0 | 0 | 0 |
| Otras aves (otras Aves) | 3.582 | 0,28 | 7.499 | 0,67 | 5.934 | 0,52 |
| Reptiles (*Reptilia*) | 1.158 | 0,09 | 894 | 0,08 | 306 | 0,03 |
| Rana (*Rana temporaria y Rana pipiens*) | | | 176 | 0,02 | 0 | 0,00 |
| Xenopus (*Xenopus laevis y Xenopus tropicalis)* | 354 | 0,03 | 460 | 0,04 | 185 | 0,02 |
| Otros anfibios (otros *Amphibia*) | 3.123 | 0,24 | 3.742 | 0,33 | 3.754 | 0,33 |
| Pez cebra (*Danio rerio*) | 30.386 | 2,36 | 44.566 | 3,97 | 36.974 | 3,23 |
| Lubinas *(spp. De las familias Serranidae y Moronidae, por ejemplo*) | 526.820 | 40,86 | 66.978 | 5,96 | 337.536 | 29,50 |
| Salmones, truchas, savelinos, tímalos *(Salmónidos)* | 15.411 | 1,20 | 13.312 | 1,19 | 14.007 | 1,22 |
| Gupis, xiphos y platis *(Poecillidae)* | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 42 | 0,00 |
| Otros peces (otros *Pisces*) | 40.568 | 3,15 | 289.408 | 25,77 | 103.930 | 9,08 |
| Cefalópodos (*Cephalopoda*) | 1.537 | 0,12 | 1.791 | 0,16 | 6.056 | 0,53 |
| **TOTAL** | **1.289.315** | **100,00** | **1.123.245** | **100,00** | **1.144.214** | **100,00** |

*Número y porcentaje de usos en especies utilizadas en experimentos entre 2021 y 2023 (MAPA, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación).*

La cifra de animales reutilizados (que repiten y se emplean en más de un experimento) ha pasado de los 10.369 en el año 2022 a los 17.756 en 2023. Datos que resultan preocupantes, debido a que el uso reiterado de un animal puede aumentar su angustia y sufrimiento.

Por otro lado, disminuye, en general, la severidad de los ensayos. Estos son clasificados en cuatro categorías con respecto al sufrimiento: leve, moderado, severo o sin recuperación (muertos tras proceso de anestesia o invasivo). Se desconocen los mecanismos de comprobación que verifican la información que reporta cada centro al concluir el experimento. Según los datos publicados, los decesos han disminuido (de los 33.891 del año 2022 a los 19.269 del 2023). También las pruebas más severas (de 75.151 a 67.574).

El 57 % de los ensayos se encuentran mayoritariamente focalizados en la investigación aplicada (toxicidad, tratamientos o diagnóstico de enfermedades), seguidos en el 27 % por la investigación básica (comportamiento, biología, medicina…) y el 11,47 % en la producción rutinaria y ensayos regulatorios (afectación de un producto o ingrediente, o extracción de anticuerpos o de sangre).

## Ensayos pese a las alternativas

La citada directiva es muy clara en este punto: “No hay que emplear animales si existen alternativas validadas”.  Un mandato que continúa incumpliéndose, según se observa en pruebas como la de los pirógenos (patógenos o sustancias que pueden provocar fiebre), realizadas en conejos, que pasan de 6.429 a 7.294. Asimismo, las pruebas de toxicidad aguda y subaguda, con los ensayos letales LD50, han aumentado de 3.476 a 4.582.

Asimismo, en el ámbito de la docencia y la enseñanza superior, los datos publicados señalan un incremento del 27 %, a pesar de la existencia de las muchas herramientas de sistemas NO animales y organizaciones que, como INTERNICHE (Red Internacional para la Educacion Humanitaria), proporcionan una educación y capacitación alternativa de buena calidad y totalmente humanitaria en las disciplinas de medicina humana, veterinaria y ciencias biológicas

**Enlaces de interés:**

- “Informe sobre usos de animales en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia durante 2023” (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, noviembre 2024): https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/informeparapublicarsobreusosen2023_tcm30-696346.pdf

- Directiva 2010/63/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos (*Diario Oficial de la Unión Europea*, 22-09-2010): https://www.boe.es/doue/2010/276/L00033-00079.pdf

- Real Decreto 53/2013, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (Boletín Oficial del Estado, 08-02-2013): https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-1337

- Blog ONG ADDA: "Alternativas a la experimentación animal". https://alternativaexperimentacionanimal.addaong.org/

## SABÍAS QUE…

## ¿Los estorninos, tienen la habilidad de imitar los sonidos, músicas y las voces humanas de su entorno?





*Foto: Pixabay.*

C. M.- Su capacidad mimética ha quedado suficientemente reflejada en diversas citas literarias desde hace siglos, pero, sin duda, uno de los estorninos más famosos ha sido el que convivió, como animal de compañía, con el insigne compositor *Amadeus Mozart* quien lo inmortalizó dedicándole una de sus partituras titulada “el canto del estornino”.

Mozart quedó fascinado por el pájaro cuando escuchó como imitaba la estrofa de uno de sus conciertos. A la muerte de su estornino, después de tres años de afecto y convivencia, el compositor dejó constancia de su tristeza, dedicándole un breve poema.

El estornino pinto (*Sturnus vulgaris*), es una especie muy común y abundante en Europa. En el mes de octubre migran desde el norte de Europa hacia las zonas mediterráneas donde permanecen hasta finales del mes de abril.

Viven agrupados por centenares y miles. Lo más espectacular es contemplarlos en grandes agrupaciones moviéndose por el espacio aéreo, de forma tan perfectamente organizada y sincronizada mientras dibujan extraordinarias y diversas figuras muy bien recortadas, que tan pronto se estrechan como se expanden.

Entre su principal alimentación figuran los insectos, gusanos y larvas, ayudando, con su intervención, a la disminución de plagas de forma natural. Desde la década de los años ochenta del siglo pasado, sus poblaciones, afectadas por la agricultura intensiva, han ido disminuyendo especialmente, en algunos de los países más septentrionales de Europa.

Las especies más comunes de la península ibérica son el estornino negro y el pinto.

# Breves

## CONDENADOS EN GRANADA DOS CAZADORES POR MALTRATO ANIMAL

El Juzgado de lo Penal 2 de Granada ha condenado a un año de cárcel a dos cazadores, denunciados por SEPRONA, por un delito de maltrato animal. La sentencia incluye, también, la inhabilitación para ejercer cualquier profesión relacionada con animales, la prohibición de tener animales por un período de tres años y una indemnización de 3.171 euros a la Protectora de Animales Galgos del Sur, que actuó como acusación particular. Los hechos se remontan a mayo del 2022 cuando fueron localizados en una finca de El Fargue, en Granada, nueve perros en condiciones deplorables, sin acceso a agua, ni comida. Sufrían desnutrición, deshidratación e infecciones por parásitos. Los cazadores los tenían atados con cadenas al aire libre, en un entorno insalubre y rodeado de sus propios excrementos. Esta sentencia, con la nueva ley, es un paso importante en la lucha contra el maltrato animal y la caza.



*Foto: Protectora Galgos del Sur.*

## EL VECINO DE ELCHE QUE MATÓ A TIROS A DOS GATOS CON SU ESCOPETA DE CAZA, NO IRÁ A PRISIÓN

El acusado, empleado del ayuntamiento de este municipio, fue detenido el pasado mes de septiembre. Durante el juicio aceptó haber disparado deliberadamente y con ánimo de matar a los gatos de una colonia que se encontraban en una parcela en la vía pública. La condena prevista era de dos años de prisión. Sin embargo, el juzgado ha acordado la suspensión al no tener antecedentes penales, siempre que no reincida y que asista a un programa formativo de protección de los animales.

Asimismo, deberá indemnizar a la Protectora CES Gatos y a Animales Felinos, encargadas de gestionar esta colonia gatuna, con 2.000 euros y 1.000 euros respectivamente.

Tras la sentencia ambas entidades, que actuaron como acusación particular, se concentraron delante del juzgado para reclamar una posición más contundente y mostrar el rechazo a este tipo de actitudes.




*Concentración denunciando la matanza de los gatos (Foto: J. de Haro Rodríguez).*

## UN JUEZ SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DEL TORO DE JÚBILO DE MEDINACELI, ANTEPONIENDO EL BIENESTAR ANIMAL A UNA CRUEL TRADICIÓN

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria suspendió este cruel espectáculo taurino, conocido también como Toro de Fuego, que tenía previsto celebrarse el pasado16 de noviembre en Medinaceli, Soria. Un festejo, que cada año se celebra en este municipio de Castilla y León, consistente en colocar en las astas del toro un artefacto metálico con unas antorchas encendidas.

El magistrado, en su dictamen, expuso que la tradición no justifica el sufrimiento del animal, argumentando que durante el Toro de Jubilo es "cierto y notorio" el sufrimiento físico y psíquico que padece el toro. Concluyó que debe anteponerse su bienestar, su integridad física y su vida, por su consideración de ser sintiente y no como un elemento cosificado para mero goce y disfrute de los humanos.



*Toro Júbilo de Medinaceli (Foto: Gettyimages).*

A pesar de las apelaciones presentadas por la Junta de Castilla y León y el ayuntamiento de Medinaceli para que pudiera celebrarse el festejo, el magistrado se mostró firme con su dictamen.

## LAS PROTECTORAS DE ANIMALES AFECTADAS POR LA DANA, EN VALENCIA HAN SIDO INCLUIDAS EN EL PLAN DE AYUDAS DEL GOBIERNO

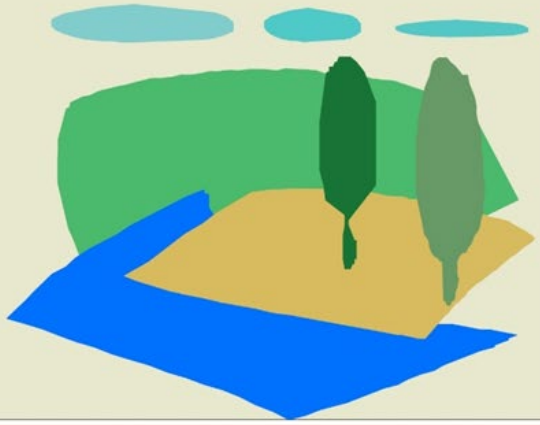
El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, asignará una dotación total de 390.00 euros a la reconstrucción de las protectoras de animales que se han visto afectadas por la destrucción causada por la DANA, en la Comunidad Valenciana. El ministerio ha querido destacar que es la primera vez que, ante una situación de emergencia climática, se aprueban este tipo de ayudas económicas destinadas a las entidades que se hacen cargo de los animales abandonados. Se trata de subvenciones nominativas por un importe de 30.000 euros que recibirán cada una de las trece protectoras de los municipios afectados para que puedan reconstruir sus infraestructuras, la mayoría de las cuales han quedado destruidas.

La Ley estatal de Protección y Bienestar Animal, que entró en vigor hace un año, prevé desarrollar protocolos para situaciones de emergencia como esta.



*Foto: Instagram @adoptavalencia.*

# LA Estafeta de la SGI
## (Stop Ganadería Industrial)

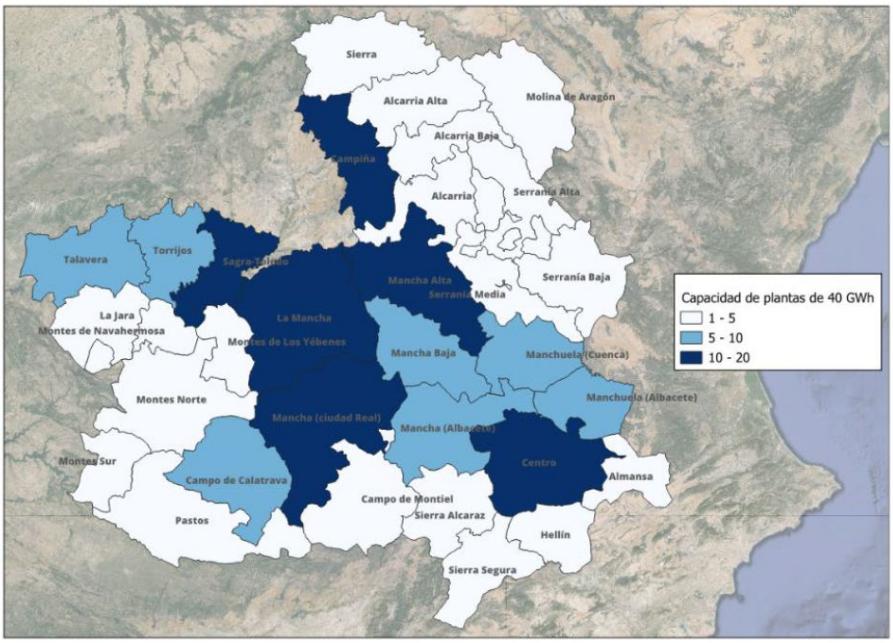


La recuperación sostenible de la España vaciada precipita un giro vital hacia el futuro. La ecología, el aprovechamiento de nuestras características ambientales y la amenaza del cambio climático, imponen una reconversión de nuestro sector primario que ha sido desestimado hasta el momento.
**La Estafeta SGI** te informará de cómo se traza el camino.

# ¡AMENAZA EN CASTILLA-LA MANCHA!

## El fin de la Moratoria hace prever una explosión de macrogranjas y complejos de biogás.

PLAN REGIONAL DE BIOMETANIZACIÓN
DE CASTILLA-LA MANCHA 2024-2030



Habrá que estar bien atentos y seguir lo que acontece. De momento, Stop Ganadería Industrial ha trasladado ya la alerta en una nota remitida a los medios el pasado 19 de noviembre. ¡Y qué menos, ante lo que se vislumbra! El Gobierno de Emiliano García-Page, con nueve años de mandato en la región, tiene listas las diferentes normativas que auspiciarán el negocio de la carne desde el primero de enero. El motivo es que a finales de diciembre termina la moratoria establecida para ampliar o inaugurar instalaciones de porcino superiores a los 2.000 animales, que está vigente desde 2022. Un precepto que han ido burlando de manera reiterada los proyectos fragmentados de 1.999 cabezas que, sumados, duplicaban o hasta triplicaban lo que estaba estipulado.

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha preparado, en este marco, su terreno para darle rienda suelta a la industria lucrativa. Ha aprobado, por un lado, una Ley para Proyectos Prioritarios, para obviar la burocracia y hasta los trámites legales, si conviene. Junto a ella, una norma de simplificación administrativa y otra más para cambiar procedimientos de evaluación ambiental. Y, asimismo, dos edictos de una especial relevancia que están cerca de adoptarse:

- Un decreto de Purines, que prohíbe a los complejos de porcino de más de 2.500 cabezas esparcir las deyecciones en su propia explotación, y obliga a cubrir bien todas las balsas de purines. Sin embargo, otorga un plazo de 10 años para poder adaptarse a dicha norma. Un período exagerado comparado con cuestiones semejantes, y que permitirá seguir contaminando durante mucho tiempo.
- Un plan para el biometano, que pretende construir entre 80 y 100 plantas de biogás en la región e invertir en este asunto 1.425 millones de euros, destinados, mayormente, a las empresas más pudientes.




**Intenciones evidentes**

El curtido ejecutivo dejó clara su intención en la reunión que mantuvieron, el pasado 2 de octubre, el director general de Calidad Ambiental, Tomás Villarrubia, el coordinador de Medio

Ambiente de la Junta, Javier Ariza, y los miembros de Greenpeace, Stop Ganadería Industrial y Ecologistas en Acción: “hay margen de crecimiento, si se observan los casos Cataluña y Aragón”. Una frase lapidaria que condena a un territorio vulnerado en muchas zonas por nitratos a la expansión más notoria registrada últimamente en las macrogranjas.

Queda claro que la región castellana desea ser, por voluntad de sus gestores, un vertedero de la industria del porcino, que ya casi ha saturado otros lugares. Y el Gobierno del Estado, ignorándolo, consiente, sin poner una objeción alguna. Obviando incluso el gran maltrato de los animales hacinados y engordados a la fuerza. El MITECO, por lo menos, tendría que ser consecuente con sus propias conclusiones. En su informe de emisiones con efecto invernadero (de 2023), se vuelve a poner en evidencia el papel que juega la ganadería, la industrial, en el calentamiento. Las fábricas de porcino, vacas y aves, desmedidas e insalubres, lanzan las tres cuartas partes (75,3 %) de los gases que provienen de toda la agricultura.

**Enlaces de interés:**

- Plan Regional de Biometanización de Castilla-La Mancha 2024-2030 (Junta de Castilla-La Mancha):
  https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios/28509

- Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión de estiércoles de explotaciones porcinas en Castilla-La Mancha (Junta de Castilla-La Mancha):
  https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios/28554

- “Inventario Nacional de Emisiones a la atmósfera. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero” (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Marzo de 2023):
  https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/resumen_inventario_gei_ed_2023_tcm30-560383.pdf

## ¡NUEVO MONSTRUO DE BIOGÁS EN CATALUÑA!

El biogás, en pequeñito, comedido, estudiado, como ya se ha argumentado tantas veces, es un modelo valioso de energía renovable. Pero el plan que auspicia Europa y que ahora inunda a España queda lejos del concepto circular, pues contamina con sustancias, lanza gases con efecto invernadero y promueve producir más residuos en el entorno.

Cataluña está aplicando su “Estratègia de biogàs”, publicada el mes de enero, que contempla triplicar su producción para llegar a procesar 8,5 millones de toneladas de residuos cada año (principalmente purines) e inyectar 2TWh anuales a la red. Es un plan que tiene prisa, pues se ha marcado un umbral, en general, que está a años luz del marco actual de producción de renovables, que es un penoso desastre: a partir de fuentes verdes Cataluña solo obtiene un minúsculo 15 % de su electricidad, mientras que se habla de llegar a 2030 con un 50 %.

En resumen, un correcorre y el maquillaje verde de un gran negocio liderado por nombres lucrativos, buscando lo que ya está estipulado (de otra forma) y contentar a grandes entidades a la vez. Una ecuación inmejorable, traducida en inversiones millonarias y en un plan para aumentar, como promedio, en 12 plantas o colosos anualmente, hasta el año 2030. Tampoco es baladí lo que espera Lleida, en la Noguera (especialmente en La Sentiu), o lo que afecta a Serinyà (en la provincia de Girona): otro gran gigante llega al Bages, en concreto a Sant Fruitós. Lo promueve una empresa valenciana, Genia Bioenergy, con apoyo y el dinero de Repsol, y que prevé producir cada año 80 GWh de biometano y tratar 125.000 toneladas de residuos.

El alcalde está a favor de esta nueva iniciativa, que anda en trámite inicial y que fue anunciada a los vecinos, contando sus maravillas, el día 12 de noviembre. Se prevé que en cuatro meses esté listo todo el plan para pedir licencia de obras y empezar con el proceso de evaluación ambiental. Antes de eso, debería publicarse, consultarse y permitir escuchar a los vecinos sus alegaciones.

**Enlaces de interés:**

- Anuncio de la iniciativa (*Regió*, 7, 12-11-2024): https://www.regio7.cat/bages/2024/11/12/promouen-planta-biogas-sant-fruitos-111627917.amp.html

- "Estratègia catalana de biogàs i Pla d'Acció 2024-2030" (Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural, enero 2024: https://icaen.gencat.cat/web/.content/30_Plans_programes/40_Estrategia-Catalana-biogas-2030/Estrategia-Catalana-Biogas-2030_AdG.pdf

# EL MUNDO AL REVÉS

## ¡MÁS PURÍN DONDE NO CABE!

### Se autoriza otra macroexplotación bovina en la comarca Da Limia (Ourense)

Hoy el mapa es negativo. Pero es que arreglar los problemas comienza por definirlos, en su justa magnitud. Y en Galicia, sea por unos o por otros, el problema se va agravando, a pesar de los avisos continuados.

La Conselleria de Medio Ambiente de la Xunta autorizó este noviembre la instalación de otra macrogranja de 614 vacas en Trasmiras, municipio de 1.700 habitantes situado en la cuenca del rio Limia. Un complejo que anualmente generará 2.240 toneladas de purines, esparciéndose o vertiéndose por campos y afluentes aledaños, y que suma otra amenaza a una comarca totalmente saturada, donde existen 500 explotaciones ganaderas intensivas.

El Gobierno da el OK a este negocio y asegura textualmente que "no afectará directamente al patrimonio natural ni a cursos de agua". Se reconoce que se instala en una zona protegida, de Red Natura 2000, y que en contexto toda el área "presenta una importante saturación de instalaciones ganaderas que pueden tener efectos negativos en el agua". Por lo menos, y será por vez primera, se ha admitido el gran problema que hace ya un tiempo que dura.

La Universidad de Vigo publicaba en 2020 un análisis concreto que concluía que la mitad de los pozos y las fuentes de la comarca Da Limia analizados estaban contaminados. Y en Trasmiras, de las muestras recogidas, un 72 % superaba los niveles de nitratos permitidos. Años antes, en 2014, un informe del CSIC aseguraba que la carga de nutrientes excesiva, que acaba cual vertedero en el embalse das Conchas (Baixa Limia), provenía en gran parte de residuos ganaderos. La compañía responsable es, en muchos casos, quien tiene el gran dominio de la zona: el Grup Coren, que de promedio factura cada año unos mil millones de euros.

Pero, aunque *lobby*, el Ministerio y la Xunta de Galicia vayan juntos de la mano y aprueben este escenario, la justicia ya ha dictado en contra de ellos, y podría volver a hacerlo. Hace casi ya tres años el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia sentenció que derogaba el permiso

otorgado por la Xunta para ampliar de 23.000 a 48.000 gallinas un complejo de Rairiz de Veiga. Señalaba de argumento, como es el caso ahora, que resulta “paradójico que en un área en la que existen múltiples instalaciones ganaderas, no se hubiera valorado su efecto acumulativo”.

**Enlaces de interés:**

- “Análisis estadístico, geo-hidrográfico, demográfico y de carga ganadera basado en el estudio del CSIC sobre la carga de nutrientes en el río Limia” (Sociedad Galega de Historia Natural, 03-11-2014): https://lidiasenra.gal/wp-content/uploads/2018/11/An%C3%A1lisis-estad%C3%ADstico-geo-hidrogr%C3%A1fico-demogr%C3%A1fico-y-de-carga-ganadera-en-A-Limia.pdf

- Web de la Plataforma Auga Limpa Xa!: https://www.facebook.com/augalimpa

## RECOMENDACIÓN

El biogás, en industrial, en plan gigante, representa una amenaza general, en toda Europa, y de una forma especial, últimamente, en la provincia de Lleida. Existen allí 26 plantas en proceso, y de entre ellas la más grande, la que ha unido mucho más la oposición, la que pretende instalarse en La Sentiu (en La Noguera), está decidida a procesar anualmente 500.000 toneladas de residuos.




Para hablar del gran impacto que conlleva todo ello, colectivos de defensa de un modelo productivo más cercano y sostenible, como Pobles Vius y la Assemblea Pagesa, organizan las Jornades Crítiques sobre el Biogàs i la Transició Energètica.

El evento se celebra los días 13 y 14 de diciembre en la ciudad de Balaguer y en Bellcaire d’Urgell. Se expondrán muchos problemas, pero también las soluciones a un modelo insostenible. Hablarán en conferencias y debates, entre otros, el oceanógrafo físico Antonio Turiel, del Institut de Ciències del Mar de Barcelona; Assumpta Codinachs, ganadera en extensivo de la Torre de Cabdella (Pirineo catalán); y Toni Jorge, portavoz de Ecologistas en Acción de la Manchuela y Stop Ganadería Industrial.

- *Web de Pobles Vius: https://poblesvius.cat*
- *Web de la Assemblea Pagesa: https://www.assembleapagesa.cat*

# LAS CITAS DE DICIEMBRE 2024

## DÍA MUNDIAL DEL SUELO




- **CUANDO:** 5 de diciembre.
- **DÓNDE:** A escala mundial.
- **ORGAIZA:** Food and Agriculture Organization (FAO, Naciones Unidas).
- **DESDE: 2014**
- **LEMA:** “Cuidar los suelos: medir, monitorear, gestionar”.
- **MOTIVO:** Fomentar la investigación sobre el suelo para apoyar políticas favorables a un manejo sostenible.
- **EL DATO:** El 95 % de los alimentos y 15 de los 18 elementos esenciales para el crecimiento de las plantas proceden del suelo.
- **REFERENCIA:** https://www.un.org/es/observances/world-soil-day

# DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES




- **ACTO:** Día Internacional de los Derechos de los Animales.
- **CUANDO:** 10 de diciembre.
- **DÓNDE:** En todo el mundo.
- **ORGANIZAN:** Varios colectivos dentro del animalismo con apoyo de Naciones Unidas. Se instituyó la jornada el mismo día, y de forma complementaria a la de los derechos humanos.
- **DESDE:** 1997
- **MOTIVO:** Dar voz a los que no la tienen y fomentar el respeto hacia todas las especies.
- **MÁS INFORMACIÓN:** https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-internacional-derechos-animales

# Publicábamos ayer

"Adda defiende los animales"




**nº. 42 AÑO 2011**

**TEMA:**

**ANIMALES DE COMPAÑÍA**

## EL MALTRATO ANIMAL, AL CÓDIGO PENAL

Marzo de 2011.- La visión de un perro martirizado en YouTube, la continuidad del maltrato de galgos destinados a la caza y una tibia modificación del ***Artículo 337*** del Código Penal, está causando un gran impacto en la mayoría de la población española. El hecho de que una simple multa de poco importe sea la consecuencia legal de un maltrato —una vez demostrado— indigna a toda sociedad. Como muestra de este enfado, el pasado 25 de marzo de 2011 se celebraron manifestaciones en varias importantes poblaciones españolas

que pedían una mayor claridad en el redactado del articulado, y el endurecimiento de las penas para que el castigo resulte ejemplarizante.

**Documental A*rtículo* 337**

El pasado 23 de febrero, se presentó en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, CCCB, en premiere el documental ***Artículo 337*** realizado por la productora Pandora Box, por encargo de **ONG ADDA**. Después de la proyección tuvo lugar una **Mesa Redonda** compuesta por, Cinta Aguilar, Ricard Adam, Francisco Garrido, Jesús Mosterín y Ana Mulà, en la que se habló de la reciente modificación del artículo 337 del Código Penal, que hace referencia al maltrato animal y cuyo texto dice: «El que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente a un animal doméstico o amansado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud, será castigado con la pena de tres meses a un año de prisión e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales».




*Barcelona. - Vista de la mesa redonda celebrada después de la presentación del documental "Artículo 337". Sus componentes figuran referenciados en el contenido del texto (Foto Ong ADDA).*

La novedad más relevante es que se ha suprimido el término «ensañamiento». En el antiguo redactado era necesario probar el ensañamiento para que la conducta fuera delito. Esto supone un avance; sin embargo, el actual texto no ha recogido otras reivindicaciones importantes de los animalistas como el aumento y endurecimiento de las penas (que actualmente pueden quedar suspendidas o sustituidas por el juez). También se solicita la supresión del vocablo «injustificadamente». Si se está tratando de producir un maltrato, éste no puede ser nunca justificado. Otra cosa sería la defensa propia ante el ataque de un animal, algo que ya debe estar articulado.

El objetivo de **ONG ADDA** es que este documental pueda ser proyectado por las cadenas de televisión pues cumple todos los requisitos de profesionalidad para ello y así ayudar a crear conciencia entre la ciudadanía y que este clamor creciente pueda llegar a los políticos para que tomen conciencia de que es necesario modificar este artículo, ya que las situaciones protagonizadas por maltratadores compulsivos con deseo de notoriedad y una crueldad criminal no obtienen penas que sean verdaderamente disuasorias.

El documental ***Artículo 337*** incide también en la terrible situación de los galgos destinados a la caza en algunas regiones de España. Cuenta con el testimonio de la asociación Galgos

sin Fronteras, que se dedica a rescatar galgos abandonados por sus dueños. Es de lamentar que España sea el único país de Europa donde, debido a las presiones de colectivos de cazadores y galgueros, aún se permita la caza con galgos. También se incide en algunas propuestas para incentivar los niveles de concienciación como el Salón Animaladda y la actual campaña educativa de **ONG ADDA** «Quiérenos y Cuídanos».

**Los galgos ahorcados en tierras de Castilla-La Mancha**

La sociedad española está consternada ante el hecho de que, cada año, grandes extensiones de bosques de Castilla-La Mancha presentan el triste espectáculo de galgos muertos por ahorcamiento después de finalizado el período de caza. Perros que, criados con deficiente alimentación y carentes de todo cuidado, después de haber servido fielmente a sus amos y haber sido utilizados como meras herramientas, son condenados a muerte atándolos a árboles con cuerdas premeditadamente cortas, para que, al caer rendidos por agotamiento, hambre y sed, mueran ahorcados, tras indecibles sufrimientos.

Ante estos hechos que repugnan a la conciencia humana, e, incomprensiblemente, que no son reprimidos por la autoridad, asociaciones de la **Federación Española para el Bienestar Animal —FEBA** como son la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Madrid, Galgos Sin Fronteras de Madrid y la Asociación Defensa Derechos Animal, Ong ADDA**, de Barcelona, ya en 2009 hicieron entrega al Director General de producción agropecuaria (órgano competente en esta materia), de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en Toledo, una petición formal, avalada por 22.580 firmas, en que solicitaban la urgente toma de medidas para acabar con el maltrato y con el hecho de que estos pobres galgos reciban, como pago de su fidelidad, tan cruel, ignominiosa y dolorosa muerte.



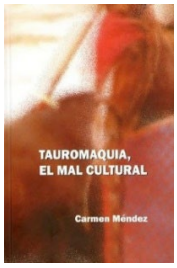
*Una imagen del documental "Artículo 337". Cristina García, presidenta de "Galgos sin Fronteras" atiende a un galgo maltratado (Foto: Albert Sanfeliu).*

Dicha Dirección General se mostró entonces receptiva a esta petición y se iniciaron gestiones para acabar con estos episodios, y para dar nueva redacción a la obsoleta Ley de Protección de los Animales de Castilla-La Mancha. Durante este estudio y fase de alegaciones, tuvieron lugar dos nuevas reuniones con la citada consejería, llegándose a un preacuerdo para la puesta al día de una normativa más ajustada a lo que demanda la sociedad actual, prohibiendo estas conductas y actualizando sanciones. Pero desde el 7 de mayo de 2010, fecha de la última reunión con la referida consejería, han transcurrido nueves meses de silencio, sin que se haya producido avance alguno; no se ha tomado ninguna medida, ni se ha dado nueva redacción a la mencionada ley, mientras se han continuado perpetrándose estas crueldades y ahorcamientos, lo que no solamente repugna la conciencia humana, sino que ensucia el buen nombre de la sociedad española. No se puede

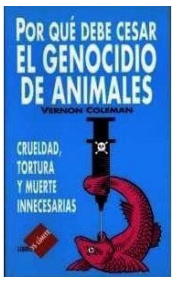
por menos que pensar que esta inactividad de los órganos responsables de Castilla-La Mancha no responde sólo a una indolente pasividad, sino a la actuación de ciertos grupos de presión económica y de, sin duda, amplios sectores de cazadores que no forman parte de aquellos que practican esa afición con sujeción a la ley y al ambiente de precampaña electoral, aunque entendemos que esto último sería inaceptable, porque la elección de representantes del pueblo no puede estar ligada a la crueldad, ya que los animales no pueden ni deben estar sujetos a la política para prevalecer su derecho a la protección y a la vida.

Con ello se renueva la citada petición al presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha, mediante un escrito al que se unen otras 5.023 firmas, con lo que el total de las solicitudes que exigen ya una urgente reforma de la legislación de protección animal de dicha comunidad asciende a 27.603. Creemos que no despreciará la petición de este gran número de ciudadanos y ciudadanas que expresan el rechazo de tan triste actuación. Rechazo y repugnancia que no sólo es sentido en España sino también en otros países que no pueden comprender estas crueles prácticas. Es pues preciso que esta cuestión sea resuelta con rapidez, pues su continuidad representa un desprecio hacia el bienestar animal tan ligado al desarrollo de una nación.

## LIBROS RECOMENDADOS




**TAUROMAQUIA, EL MAL CULTURAL.** Un libro importante y necesario que, por su innegable contenido histórico y actual, analiza el significado de los espectáculos taurinos y su negativa influencia en la historia de España. Autora: Carmen Méndez. Tapa dura; 304 páginas. 18,50€.




**POR QUÉ DEBE CESAR EL GENOCIDIO DE ANIMALES**
Crueldad, tortura y muerte innecesarias. "Alegato contra la vivisección y la experimentación.
Autor: Vernon Coleman. 135 páginas. 5€.




**LIBRO BLANCO**, un relato editado por ONG ADDA que informa del proceso, la trazabilidad, el procedimiento y la solicitud al Gobierno y a las CC.AA. para la instalación obligatoria de videovigilancia en todos los mataderos en España. Tapas blandas; 137 páginas. 5€.

**Más información en ONG ADDA:** tienda/catalogo libros

# BOLETÍN ADDA: Actividades y noticias.

**DARSE DE ALTA** **DARSE DE BAJA**

*Le informamos que, de conformidad con la normativa vigente, Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, los datos utilizados de su información personal, forman parte de un fichero responsabilidad de ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL, Ong ADDA, siendo tratados con la finalidad de informarles de nuestros servicios y actividades. Igualmente quedan informados de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que sus datos sean tratados por la Asociación Defensa Derechos Animal, dirigiéndose a: adda@addaong.org a nuestra sede social, c/ Bailén 164, bajos. 08037 Barcelona, o al teléfono: 93 459 16 01.*